

**Oretania.-** El taller de formación sobre "Pensiones y prestaciones en materia de discapacidad y dependencia. Reclamaciones y pago", ha sido impartido por Carolina Jaraiz Martín, Técnica del Área de Empleo, Orientación y Formación Profesional del Observatorio Estatal de la Discapacidad.

Dirigido a asociaciones que trabajan en el ámbito de la integración laboral, ha resuelto las dudas de los profesionales, sobre todo, en cuanto a reclamaciones en materia de dependencia. Jaraiz se ha centrado en la reclamación administrativa para la concesión de una pensión para personas con discapacidad (pensiones contributivas y no contributivas), y en que éstas sepan cómo ejercitar una acción ante el orden jurisdiccional, cuando las pensiones se deniegan.

Mediante una serie de supuestos prácticos, se ha descrito la forma, modo y tiempo de reclamación atendiendo a la competencia, régimen en el que se encuentre la persona con discapacidad, y el tiempo en el que se tiene que realizar. Todo ello teniendo en cuenta las últimas modificaciones e incidiendo en la futura reforma de las pensiones, así como en las pensiones de incapacidad tras la reforma del régimen especial de los trabajadores autónomos o por cuenta propia desde el punto de vista teórico práctico.

Pero sobre todo la experta ha recomendado a las personas discapacitadas que tienen que saber que pueden trabajar, que hay muchos sitios donde pueden integrarse y que al empresario le resulta incluso barato contratarles por todas las subvenciones que va a recibir; a partir de ahí si hay problemas que no se solucionan, la vía de la reclamación es la más adecuada.



[Enlace externo: Cómo reclamar pensiones y prestaciones en materia de discapacidad](#)